



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

**RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL**

N° 682-2020-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, 30 DIC 2020

**VISTO:**

La Carta N° 008-2020-GRA/GR-GRDE-DRA-CRCET-P de fecha 30 de diciembre del 2020, mediante Decreto N° 2625877-2020-GRA/GRDE-DRA-D, el Director Regional Agrario Decreta la proyección del Acto Resolutivo con fecha 30 de diciembre 2020 conforme al Acta de Sesión N° 008-2020-GRA-GG-GRDE-CRCET-DRAA de fecha 30 de diciembre del 2020, da la conformidad al presente proyecto la Comisión de Revisión y Conformidad de Expedientes Técnicos, reconocidos bajo la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 10-2020-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DR de fecha 24 de enero del 2020, y demás documentos que forman parte de la presente resolución, referente a la Aprobación del Expediente Técnico Global modificado del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA PRODUCCION BOVINA DE LECHE EN LA PROVINCIA DEL PAUCAR DEL SARA SARA REGION AYACUCHO"**, con código SNIP: 298375;y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 868-2012-GRA/PRES, ha delegado al Director de la Dirección Regional Agrario la facultad de Aprobar los Expedientes Técnicos debiéndose conformar para tal efecto, la Comisión de Revisión y Conformidad de los Expedientes Técnicos en la Dirección Regional Agraria Ayacucho;

Que, la Dirección Regional Agraria a través de la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 10-2020-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DR de fecha 24 de enero del 2020, ha reconfirmado la Comisión de Revisión y Conformidad de Expedientes Técnicos en la Dirección Regional Agraria Ayacucho (CRCET-DRAA), para el año fiscal 2020;

Que, la Dirección Regional Agraria Ayacucho, en concordancia al Decreto de Urgencia N° 014-2019-Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2020, ha programado la ejecución de proyectos, componentes y/o metas, por lo que la Unidad Ejecutora, a la cual hace referencia la presente resolución, referente a la Aprobación del Expediente Técnico Global modificado del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA PRODUCCION BOVINA DE LECHE EN LA PROVINCIA DEL PAUCAR DEL SARA SARA REGION AYACUCHO"**;

Que, el Expediente Técnico Global modificado del proyecto señalado, fue evaluado, revisado y cuenta con la conformidad por la Comisión de Revisión y Conformidad de los Expedientes técnicos (CRCET-DRAA), tal como se observa en el al Acta de Sesión N° 006-2020-GRA-GG-GRDE-CRCET-DRAA de fecha 24 de diciembre del 2020; donde además se precisa que cumple con los requisitos exigidos por las normas vigentes y otros;

Que, de acuerdo al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, y su modificatorias N° 1432, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Artículo 13. De las UEI numeral 13.3 Las UEI en su



literal a) dice: "Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre inversión, según corresponda".

En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, Ley N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053 Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR-ROF de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, la Resolución Ejecutiva Regional N° 868-2012-GRA/PRES y la Resolución Ejecutiva Regional N°014-2019-GRA/GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico Global modificado** de la Meta que se detalla a continuación; Proyecto a ser financiada con Recursos Ordinarios y/o Determinados, bajo la Modalidad por Administración Directa, de acuerdo a la cadena funcional programática siguiente:

<b>SECTOR</b>	:	099 Gobiernos Regionales
<b>PLIEGO</b>	:	444 Gobierno Regional de Ayacucho
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	:	100-771 Dirección Regional Agraria Ayacucho
<b>FUNCION</b>	:	10 Agropecuaria
<b>GRUPO FUNCIONAL</b>	:	047 Inocuidad Agroalimentaria
<b>COMPONENTE</b>	:	<b>2281068 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA PRODUCCION BOVINA DE LECHE EN LA PROVINCIA DEL PAUCAR DEL SARA SARA REGION AYACUCHO"</b>
<b>META</b>	:	<b>"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA PRODUCCION BOVINA DE LECHE EN LA PROVINCIA DEL PAUCAR DEL SARA SARA REGION AYACUCHO"</b>
<b>PRESUPUESTO</b>	:	S/. 10, 772,556.10
<b>COSTOS DIRECTOS</b>	:	S/. 9, 658,812.23
<b>GASTOS GENERALES</b>	:	S/. 846,401.72
<b>GASTOS DE SUPERVISION</b>	:	S/. 241,470.31
<b>GASTOS DE LIQUIDACION</b>	:	S/. 25,871.84
<b>FTE FTO</b>	:	RECURSOS ORDINARIOS RECURSOS DETERMINADOS
<b>TIEMPO DE EJECUCIÓN</b>	:	5.00 años.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR,** que la Ejecución del Expediente Técnico Global aprobado en el Artículo Primero de la Meta: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA PRODUCCION BOVINA DE LECHE EN LA PROVINCIA DEL PAUCAR DEL SARA SARA REGION AYACUCHO"**, es aprobado bajo el formato de consistencia por el monto de S/. 10,772,556.10 soles el Expediente Técnico Global modificado 2020, lo cual deberá ceñirse estrictamente a las específicas de gastos mencionadas y cuya variación será a responsabilidad únicamente del Supervisor o Inspector y Responsable de Meta, así mismo estará sujeto a la asignación presupuestal correspondiente de acuerdo a las consideraciones siguientes:



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

**RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL**

N° 682 -2020-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, 30 DIC 2020

PRESUPUESTO ANALITICO DEL EXPEDIENTE TECNICO GLOBAL MODIFICADO:

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISION	GASTOS DE LIQUIDACION	TOTAL
26.31.11	VEHICULO PARA TRANSPORTE TERRESTRE	277,000.00	0.00	0.00	0.00	277,000.00
26.32.12	MOBILIARIO PARA OFICINA	13,800.00	6,660.00	0.00	0.00	20,460.00
26.32.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	31,896.54	15,900.00	0.00	0.00	47,796.54
26.71.62	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	4,177,032.48	47,752.00	8,362.00	0.00	4,233,146.48
26.71.63	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIO	5,159,083.21	776,089.72	233,108.31	25,871.84	6,194,153.08
<b>TOTAL</b>		<b>9,658,812.23</b>	<b>846,401.72</b>	<b>241,470.31</b>	<b>25,871.84</b>	<b>10,772,556.10</b>

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura, Sub Dirección de Estudios y Operación y demás instancias pertinentes para su conocimiento y fines que establece la ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

*[Firma]*  
ING. EL PENATAO  
DIRECTOR REGIONAL

